



# Resolución Ministerial

**229-2001 MTC/15.09**

Lima, 06 de junio de 2001

## CONSIDERANDO:

Que con Resolución Ministerial N° 494-2000-MTC/15.09, de fecha 27 de diciembre de 2000, se aprobó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos, correspondiente al Año Fiscal 2001 del Pliego 015-Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción;

Que, el artículo 1° del Decreto de Urgencia N° 053-2001, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2001 del Pliego 015-Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción al Pliego 012-Ministerio de Trabajo y Promoción Social, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, hasta por la suma de Seis Millones Setecientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Veintiocho y 00/100 Nuevos Soles (S/. 6.723.428.00);

Que, el artículo 2° del indicado Decreto de Urgencia, dispone que el Titular del Pliego aprueba mediante Resolución correspondiente, el desagregado de la Cadena Funcional Programática a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa, Subprograma, Actividad, Proyecto, Categoría y Grupo Genérico de Gastos;

Que, estando a lo informado por la Oficina General de Presupuesto y Planificación y de conformidad a lo prescrito en la Ley N° 27209, Decreto de Urgencia N° 053-2001 y Directiva N° 001-2001-EF/76.01;

## SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aprobar el desagregado de la Transferencia de Partidas del Presupuesto Institucional del Pliego 015-Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, que actúa como habilitador, por la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 Nuevos Soles (S/. 6.723.428.00), de acuerdo al siguiente detalle:

(En Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

SECCION PRIMERA  
PLIEGO

: GOBIERNO CENTRAL  
015 : MINISTERIO DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES,  
VIVIENDA Y CONSTRUCCION



UNIDAD EJECUTORA 009 : PROGRAMA NACIONAL DE MANTENIMIENTO  
Y CONSERVACIÓN VIAL  
FUNCION 16 : TRANSPORTE  
PROGRAMA 052 : TRANSPORTE TERRESTRE  
SUBPROGRAMA 0144 : REHABILITACIÓN DE CARRETERAS  
PROYECTO 2.00526 : REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCION-  
FENOMENO EL NIÑO

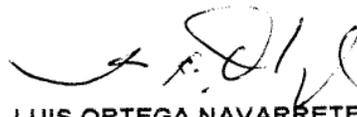
6. GASTOS DE CAPITAL  
5. INVERSIONES

TOTAL EGRESOS 6.723.428,00  
6.723.428,00  
\*\*\*\*\*

ARTICULO 2º.- La Oficina General de Presupuesto y Planificación del Pliego 015-Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción instruye a la Unidad Ejecutora 009-Programa Nacional de Mantenimiento y Conservación Vial, para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto por la presente norma.

ARTICULO 3º.- Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese,



**LUIS ORTEGA NAVARRETE**  
Ministro de Transportes, Comunicaciones,  
Vivienda y Construcción

